



Visado para prestación de servicio de voluntariado

OBSERVACIÓN IMPORTANTE

Solo se aceptarán las solicitudes debidamente cumplimentadas.

Toda la documentación deberá ser presentada en original y dos fotocopias.

Es requisito para presentar una solicitud de visado residir legalmente en España.

La presentación de la documentación completa abajo citada no genera derecho a la expedición de un visado.

Deberá presentar la siguiente documentación por el orden indicado:

✓	
	2 formularios de solicitud debidamente cumplimentados y firmados
	2 fotos de pasaporte recientes
	Permiso de residencia español en vigor; en caso de que haya expirado, justificante de la prórroga solicitada. Se reconocen también los visados tipo D españoles con un periodo de validez mínima de 6 meses.
	Pasaporte en vigor Observación: El pasaporte deberá tener una validez mínima de 3 meses a partir de la fecha de caducidad del visado, disponer de al menos 2 páginas en blanco y haber sido expedido dentro de los diez últimos años.
	Contrato y acuerdo relativo a su servicio de voluntariado en Alemania <u>Observaciones relativas al Servicio Federal de Voluntariado (Bundesfreiwilligendienst), incluido weltwärts Süd-Nord-Komponente:</u> Su contrato deberá estar firmado por usted, por la Oficina Federal de la Familia y de Funciones de la Sociedad Civil (Bundesamt für Familie und zivilgesellschaftliche Aufgaben, BAFzA), así como por el centro de trabajo, las oficinas centrales y, si procede, la entidad que realiza el servicio de voluntariado (organización responsable). <u>Observaciones relativas a los servicios de voluntariado juvenil (Freiwilliges Soziales Jahr –FSJ- o Freiwilliges Ökologisches Jahr –FÖJ-):</u> Su contrato deberá estar firmado por usted y por la organización responsable en cada caso, y si procede, por el centro de trabajo. <u>Observaciones relativas al Cuerpo Europeo de Solidaridad:</u> Su contrato deberá estar firmado por una Agencia Nacional Erasmus+ Juventud en Acción y por la organización coordinadora. El acuerdo de voluntariado en el que se describen los cometidos y los resultados de aprendizaje previstos deberá estar firmado por la organización coordinadora y

	<p>el/la voluntario/a. La organización de acogida asumirá los costes de alojamiento y manutención del/de la voluntario/a. El/la voluntario/a recibirá además una paga mensual para sus gastos.</p> <p>Si el contrato u otra confirmación por parte del centro de trabajo no contiene datos relativos a su alojamiento y manutención, deberá usted presentar justificantes complementarios relativos a los medios de subsistencia.</p>
	<p>Comprobante de conocimientos básicos del alemán (nivel A1)</p> <p>Si no tiene usted conocimientos básicos de alemán deberá demostrar mediante certificación del centro de trabajo/de la organización responsable que en principio se renuncia a los conocimientos del idioma y que podrá usted adquirirlos en cursillos de alemán a los que asistirá una vez haya entrado en Alemania.</p> <p>Observaciones relativas al Cuerpo Europeo de Solidaridad: No son requisito para la participación en el CES los conocimientos de lengua. La organización de acogida apoyará al/a la voluntario/a en la adquisición de conocimientos de alemán a través de la herramienta de aprendizaje en línea Online Linguistic Support, ofrecida por la Comisión Europea, y, si procediera, con otros cursillos de alemán.</p>
	Carta de motivación con indicaciones sobre las expectativas laborales tras el servicio de voluntariado
	Currículum vitae
	Acreditación de un seguro médico para Alemania (que tenga validez en todos los Estados Schengen durante toda la estancia y con una cobertura mínima de 30 000,- €) o tarjeta sanitaria europea.

Información general:

La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria en determinados casos.

Las tasas correspondientes a la solicitud de un visado para realizar un servicio de voluntariado ascienden a **75,- euros**. Se trata de gastos de gestión no reembolsables. Dicho importe deberá ser abonado en efectivo o con tarjeta de crédito al presentar la solicitud. Además podrán generarse gastos por importe de hasta **3,- euros** suplementarios en concepto de, p. ej., telecomunicación o fotocopias.

Rogamos presente la documentación completa para la solicitud. Las solicitudes incompletas pueden conllevar el rechazo de la solicitud.

La Embajada expide visados con una validez de hasta 12 meses para estancias de voluntariado.

Horario de atención al público de la Sección de Visados

De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas

Para presentar su solicitud deberá fijar una cita previa a través de nuestra página web:

www.españa.diplo.de

Todas las indicaciones de esta hoja informativa corresponden al grado de conocimiento en el momento de su redacción. No se garantiza ni su integridad ni su exactitud, dado que se podrían haber producido cambios posteriores.